

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1991, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castelló, contra doña Visitación Caridad Jiménez Solana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 16 de diciembre de 1992 para la primera, 15 de enero de 1993 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 17 de febrero de 1993 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra plantada de viña en término de Villarrobledo, en el sitio de los Calaverones, paraje de El Coque. Ocupa una superficie de 27 fanegas 2 celemines 1 cuartillo o 19 hectáreas 5 áreas. Dentro de su perimetro existe y le pertenece una casa de labor y anejos.

Esta finca está integrada por las subparcelas a, b, c, d, e, f y g de la parcela 8 del polígono 44 del catastro.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 304, libro 98, folio 195, finca 14.796, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.895.000 pesetas.

2. Tierra, antes plantada de viña, en término de Villarrobledo, al sitio de El Coque, de 21 hectáreas 48 áreas 57 centiáreas. Dentro de su superficie

existe y le pertenece una casa de labor con sus ejidos.

Esta finca está integrada por las subparcelas a, b, c, d, e, f, g, h, i y j de la parcela 34 del polígono 47 del catastro de rústicas.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 847, libro 295, folio 88, finca 29.164, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 13.725.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.171-A.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.529/1991, seguidos a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, contra don José Luis Deltell Mallebrera y doña Carmen Llorens Villar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apropiarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 9.295.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 69, tipo A, sito en la sexta planta del bloque de apartamentos denominado «Edificio Concorde», en término de esta ciudad, partida del Armajal, avenida de Bruselas, playa de San Juan. Tiene su fachada principal al sur. Se compone de terraza particular que sirve de acceso al vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero y solana a las fachadas principal y lateral. Tiene una superficie construida de 96 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.435 del archivo, libro 181, Sección Segunda de Alicante, folio 162, finca número 9.814, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—11.298-D.

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9/1992, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Linares Padilla, en nombre y representación de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Robles Megias, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 25 de enero de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 10.056.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 22 del mes de marzo de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo C, con garaje de planta baja, señalada con el número 3, sita en el pago de la Mojenera, sitio conocido por urbanización «Salinas II» en el término de la Mojenera.

Ocupa un solar de 144 metros 73 decímetros cuadrados. Ocupa una total superficie construida la vivienda de 111 metros 25 decímetros y útil de 89 metros 50 decímetros, ambos cuadrados. El garaje ocupa una superficie construida de 20 metros y útil de 17 metros, 70 decímetros, ambos cuadrados, lindante: Norte, calle en proyecto; sur, Angel Gutiérrez Rubio; este, vivienda tipo B, señalada con el número 2, y oeste, con calle en proyecto.

Figura inscrita al tomo 1.551, libro 3, folio 220, finca número 282 del Registro de la Propiedad de Roquetas del Mar.

Dado en Almería a 23 de septiembre de 1992.—El Juez, José Francisco Maldonado Lirio.—La Secretaría judicial.—11.289-D.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Francisco Gil Moro y doña María Teresa Amador Camaro, con domicilio en calle Pui, 80 de Andorra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan.

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre del presente.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de enero de 1993.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1993.

Todas ellas por término de veinte días hábiles, y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes: Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca 6. Villa número 6 de la fase II. Ocupa un solar de 239 metros 80 decímetros cuadrados. La villa, compuesta de dos plantas, tiene una extensión de 125 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Con un garaje de 19 metros 52 decímetros cuadrados, porches con una extensión de 36 metros 30 decímetros cuadrados y terrazas con una extensión de 24 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con villa número 7; sur, con villa número 5; este, con villas números 3 y 4; y, oeste, con vial de acceso.

Tasan esta finca en 23.469.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.412, folio 42, finca 16.865.

Dado en Amposta a 8 de septiembre de 1992.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—7.119-3.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 180/1991 promovido por «Comercial Juan Alvarez, Sociedad Limitada», contra «Carpintería Mayor, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.437.000, el correspondiente a la finca, y de 2.995.000, el correspondiente a la maquinaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1993 y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno en la Hoya del Puerto Naos, del término municipal de Arrecife, con una superficie de 606 metros cuadrados. Linda: Norte, «Que-

sama, Sociedad Limitada»; este, viuda de Herme-negildo Duarte, y oeste, calle Escotilla. Se conoce como parte de la parcela 40 y 41 ocupando una superficie en la parcela 41 de 303 metros cuadrados aproximadamente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.019, libro 177, folio 52, finca número 17.004. Sobre esta descrita parcela se ha construido una nave industrial de una sola planta. Tiene una superficie construida de 571 metros cuadrados. Consta de sala de taller, oficina, dos aseos, comedor de personal, y almacén.

Tiene un valor de tasación de 19.437.000 pesetas. Lijadora marca Griggio, modelo «2 Nrt-1.100». Regrueso marca Griggio, modelo «Psa-630». Trompo marca Griggio, modelo «T. 1.000». Espigadora marca Griggio, modelo «Gt-150». Prensa hidráulica de cuatro juegos. Radial 600 E Alfa. Escoplo cadena marca Griggio, modelo «G-450». Escoplo cadena marca Griggio, modelo «G-281». Alimentador marca Griggio, modelo «Ga 4/38». Ingletadora, Dewalt. Aspiración, Cb Re. Sierra cinta Griggio referencia «Snac 740». Cepillo Griggio, referencia, «Pf 530». Tiene un valor de tasación de 3.315.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.092-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial de venta en subasta pública, del Banco Hipotecario, número 238/1992-E, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José María Marsa Esteve, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 15 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

La finca objeto de la hipoteca es la siguiente:

Entidad 25, Escalera A, planta sexta, puerta primera. Vivienda del edificio sito en Barcelona, calle Providencia, 180. Su superficie es de 71 metros cuadrados construidos y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, galería, lavadero y terraza. Tiene el acceso por el rellano de escalera del inmueble. Linda: Al frente, con rellano de acceso, patio de luces, puerta segunda; a la derecha, entrando, con puerta cuarta; a la izquierda, con patio de manzana; al fondo, con la medianera del edificio colindante de la calle Providencia, 178.

Coefficiente: 1,59 por 100.

Título e inscripción: Le pertenece, por compra, a don Pedro Morell Canals, mediante escritura autorizada por mí, el suscrito Notario en esta misma fecha, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 108, folio 76, finca número 5.239-N, y en el número 5, al tomo 2.069, libro 1.276, folio 53, finca número 109.794.

El tipo de subasta es de 14.487.500 pesetas.

En caso de traslado la nueva sede del Juzgado estará en vía Layetana, número 2.

Barcelona, 18 de septiembre de 1992.—La Secretaría, Luciana Rubio Bayo.—7.087-16.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.669/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Peter James Poingdestre y Virginia Sheila Poingdestre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 14 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 31.150.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 11 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 23.362.782 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 15 de febrero de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001669/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Local comercial número 3, consta de planta baja y planta alta del complejo turístico «Los Patias», en Puerto del Carmen, avenida de las Playas, sin número, sita en el término municipal de Tias, Arrecife (Las Palmas). Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados, y útil de 164 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife (Las Palmas) al tomo 887, libro 198, folio 124, finca número 21.959, inscripción cuarta.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.296-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 992/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental», contra doña Julia Sepúlveda Rubio y don Luis Castellanos García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acor-

dado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Castellanos García y doña Julia Sepúlveda Rubio.

Parcela urbana en la calle Tulipán, 3, Arganda del Rey (Madrid). Superficie, 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, libro 224, tomo 1.576, folio 248, finca 17.031.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 18.000-6, clave 2436) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Luis Castellanos García y doña Julia Sepúlveda Rubio, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.121-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón González Rubio y doña María Mercedes Martín Bao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados, don Ramón González Rubio y doña María de las Mercedes Martín Bao:

Piso octavo, letra C, del portal W, del conjunto F, en la calle Priorato, número 83, de Zarzalema, Leganés. Linda: Al frente, rellano de entrada; dere-

cha y fondo, zona libre de bloqueo; izquierda, vivienda letra D, tipo A, de la misma planta, portal y bloque. Su superficie es de 82,88 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón comedor con terraza, baño, cocina con tendedero y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 488, folio 230, finca 33.785.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.108-3.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, don Javier Sánchez Beltrán, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 344/1986, a instancias del Procurador señor Albácar Rodríguez, en nombre y representación de La Caixa, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Integrante del conjunto residencial denominado «El Rodeito», constituido por dos bloques o núcleos, denominados I y II, siendo el número I el más próximo a la carretera nacional 340, Cádiz-Málaga, visto el conjunto desde la misma, construidos sobre la parcela de terreno procedente de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella.

Local comercial señalado con el número 1, situado en planta baja; superficie, 108,84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 788, libro 705, folio 74, finca 33.714.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—7.172-A.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Gascó Verdgal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.416.051 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplicados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, tercer piso elevado, centro, número 12 del edificio sito en Burriana, barriada del Puerto, avenida Gobernador Carlos Torres Cruz, sin número, hoy avenida del Mediterráneo, número 4, destinado a vivienda, de 128 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, tomo 1.194, en el libro 427 de Burriana, folio 188, finca 36.997.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.297-D.

MALAGA

Edicto

Don José A. Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: que en los autos número 970 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Esteban Rojas, doña María Jesús García Pérez, don Juan José Esteban Rojas y doña Andrea Alba Martínez,

se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 15 de diciembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 15 de enero de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 15 de febrero de 1993 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no será admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana número 16. Vivienda del conjunto residencial «San Isidro II», sito en el barrio del Palmonillo, de la villa de Los Barrios. Registral número 6.019. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 899, libro 106 de Los Barrios, folio 74.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana 4. Vivienda del conjunto residencial «San Isidro II», sito en el barrio del Palmonillo, de la villa de Los Barrios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras. Registral número 6.007 del Ayuntamiento de Los Barrios, inscripción tercera, obrante al folio 38, tomo 899, libro 106.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro en Málaga a 18 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José A. Pares Madroñal.—El Secretario.—7.111-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 380/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Comercial Español, representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Estampaciones de Murcia, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 45.308.911 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1992; en segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, el día 26 de enero de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna de las subastas fuera en día inhábil, pasará al siguiente día hábil, a la misma hora fijada.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito, para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 4. Vivienda D, en planta primera alta del edificio la Alberca, plaza de Martínez Tornel. De superficie útil 101 metros 76 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Linda: Frente, patio de luces y calle San Manuel; derecha, viviendas E y C de la misma planta, dos patios de luces y descansillo de acceso; izquierda, calle de Las Palas, y espalda, Andrés Zamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección 9.ª, libro 83, folio 132, finca número 5.101.

Tasada a efectos de subasta en 8.177.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda en segunda planta del edificio en Murcia, barrio del Carmen o San Benito, calle de Florida Blanca, número 65, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, de 135 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Por su frente, con calle de situación; derecha, vivienda B de la misma planta, hueco de escalera y relleno y patio de luces; izquierda, casa de «Lugamas, Sociedad Anónima», y espalda, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 1.ª, libro 43, folio 15 vuelto, finca número 2.097-N.

Tasada a efectos de subasta en 8.102.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Piso número 5 o segundo izquierda de la escalera de la calle Caballero, sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 5 de la calle Caballero, de Murcia. Destino, vivienda. Superficie construida de 172 metros con 97 decímetros cuadrados; útil de 141 metros con 12 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, sur, terrenos propios de la finca; izquierda, norte, hueco de ascensor y acequia de la Herrera, en parte cubierta por edificaciones de Josefá Martínez Azorín, Fuensanta Muñoz, Antonio Cano Nieto; espalda, este, calle de Caballero, y frente, poniente, piso derecha de igual escalera y planta, descansillo de la escalera y hueco del ascensor, por el portal y escalera de la calle Caballero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, folio 187, finca número 894.

Tasada a efectos de subasta en 12.108.000 pesetas.

Total del valor de las tres fincas que se secan a subastas: 28.387.000 pesetas.

Se hace constar, expresamente, que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Murcia a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.089-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 871/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Antonio Sánchez Almeida y doña Salvadora Palazón García, sobre reclamación de 200.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992; en segunda subasta, el día 13 de enero de 1993, y en tercera subasta, el día 8 de febrero de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000017087190, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la villa de Ceuti, pago del Mazadar Bajo, conocido también por carretera de Lorquí, sito en el camino de Lorquí, sin número de policía. Compuesta por planta baja, distribuida en cuarto de estar, cocina, dormitorio, aseo, paso y escalera de acceso a la planta alta, que a su vez se distribuye en pasillo y tres dormitorios. De 93 metros 62 decímetros cuadrados de superficie de solar, de los que 18 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a patio descubierta a su espalda, y otros 18 metros 60 decímetros cuadrados a ensanche en su fachada, teniendo la vivienda una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 4 decímetros cuadrados. Destinada a vivienda tipo A. Linda: Norte o frente, camino de Lorquí; sur o espalda, Delfina y Antonia Jara Jara; este o izquierda, entrando, vivienda tipo B, y oeste o derecha, vivienda letra D, esta última de Ignacio Palazón Navarro. Calificada definitivamente de vivienda de protección oficial de promoción privada, según la nota puesta al margen de su inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al libro 768 general, libro 47 de Ceuti, finca número 5.688-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

2. Una nave industrial cubierta, situada en el término municipal de Alguazas, camino del Cabezo Gordo, sitio llamado «El Choperal», construida sobre un terreno de 7 áreas 93 centiáreas. La nave ocupa 312 metros cuadrados, tiene servicios de agua, luz eléctrica y evacuación de residuales, contando, además, con zonas de aparcamiento de vehículos y viales de exteriores sobre la parte sin edificar. Se compone de dos plantas, comunicadas entre sí

interiormente; la planta baja es completamente diáfana, con una superficie total construida de 264 metros cuadrados, más 48 metros cuadrados al fondo de la misma destinados a patio descubierto; la planta alta está distribuida en escalera de acceso, pasillo, vestuario, aseo, «water», oficinas y terraza, con una superficie total construida de 108 metros cuadrados.

Adquirida por título de compra en cuanto al terreno y obra nueva a sus expensas con carácter ganancial.

Inscrita en el tomo 943 general y 76 de Alguazas, folio 3, finca 8.985, inscripciones primera y segunda, del Registro General de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

3. Una nave industrial cubierta, triangular y vertientes a dos aguas, en el término municipal de Alguazas, calle de nueva apertura, sitio llamado «El Choperal», construida sobre un terreno de 9 áreas 52 centiáreas 8 decímetros cuadrados. La nave ocupa la total superficie solar; tiene servicios de agua, luz eléctrica y evacuación de residuales, componiéndose de una sola planta totalmente diáfana. Adquirida por compra y obra nueva con carácter ganancial.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 5, finca 8.986, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada a efectos de subasta en 4.760.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformar con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—7.112.3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 407/1990 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias contra don Amable Ceferino Suárez González y doña María Teresa Rivera Corte y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.798.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá el ejecutante licitar, con la facultad de ceder a un tercero, y sin necesidad de depósitos previos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local sito en la planta baja del edificio distinguido con el número 12 de la calle Alfredo Pumarino, de Sama de Langreo, destinado actualmente a almacén o garaje, de una superficie útil de 108 metros cuadrados. Es la finca registral número 48.718 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Dado en Oviedo a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.113.3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 680/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Celina Somolinos Bustelo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Rafael Víctor Adán y doña Dolores Canal Urdangaray, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas para la finca sita en Pola de Siero y 5.000.000 de pesetas para la de Oviedo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 13 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Rústica a rozo, llamada «La Mantequera», en Barganiza, parroquia de San Martín de Anes, concejo de Siero, Asturias, de 68 áreas 40 centiáreas. Inscrito en el registro de Siero, al tomo 512, libro 433, folio 127, finca 46.562-N, inscripción tercera.

Número 229. Piso sexto exterior por la escalera y pasillo de la izquierda del edificio señalado con el número 1 de plaza Primo de Rivera, número 19 de la calle Llano Ponte, en Oviedo. Tiene acceso por el portal número 1 de la plaza Primo de Rivera, es de tipo A8 y está señalado en la puerta de entrada con el número 4. Ocupa una superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Tiene una cuota de participación de 180.104 milonésimas de un entero por 100. Inscrito en el Registro número 1 de Oviedo, al tomo 2.680, libro 1.938, folio 163, finca 8.225, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—7.120.3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Constando en el presente procedimiento sobre sustanciación de venta en pública subasta instado ante este Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca número 7 por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación por el Procurador señor Borrás Ripoll contra doña Arpik Arezomanians, vecina de Calviá, Son Ferrer, Ave del Paraiso, edificio Marina, que se expidió certificación registral sobre cargas y gravámenes a efectos a las entidades hipotecarias objeto del procedimiento (que más adelante se describirán), así como que se requirió por seis días al deudor para la presentación de sus títulos de propiedad, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1. Con antelación no inferior a quince días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 7.860.000 pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a la cesión; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día quince de diciembre a las diez y quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de enero de 1993 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1993 a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de

la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidades números 115, 119 y 123. Vivienda de los pisos primero, segundo y tercero del edificio A-7 o Marina, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la izquierda, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Son del tipo B y tienen idéntica superficie útil y distribución que la Entidad número 114 de orden. Limitan: Al frente, con vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo que confronta con la calle Ave del Paraíso; fondo, con hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas izquierda de su respectiva planta, del tipo A; derecha, con hueco del ascensor y viviendas derecha de su respectiva planta del tipo B y en parte vacío a zona de acceso a este bloque; e izquierda, vacío o zona de jardín de uso exclusivo de este bloque.

Cuota en la copropiedad: 7,14 por 100 en relación al edificio A-7 y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico.

Inscripción: Se hallan inscritas; la número 115 al tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 43, finca número 34.503, inscripción primera; la número 119 al tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 45, finca número 34.507, inscripción primera y la número 123, al tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 67 finca número 34.511, inscripción primera.

Valor de tasación a efectos de subasta 7.860.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—7.114-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia de la Procuradora señora Jaume Monserrat, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con beneficio de justicia gratuita, contra Anthony-John Cummings, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas, y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 26 de enero, a las nueve cincuenta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de febrero, a las nueve cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana.—Casa unifamiliar aislada de planta baja y un piso sita en la calle El Pinar, de la urbanización San Jaime Mediterráneo, término municipal de Alayor. La planta baja mide 107 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a terraza cubierta; el piso mide 114 metros 77 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 32 decímetros cuadrados, corresponden a porche y terraza descubierta. Se levanta sobre el solar número 28 del plano de parcelación, de 840 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación está destinada a jardín. Linda: Norte, con la calle de su situación; al este, con la parcela número 29; al sur, con las parcelas 49 y 50, y al oeste, con paso peatonal. Registro tomo 1.182, folio 211, finca 6.797. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—11.292-D

RUBI

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de este Juzgado en los autos de beneficio de suspensión de pagos número 93/1991, seguidos a instancia de «Cirflex, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de Canjardi, calle Wagner, número 1, de Rubí, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, se ha dictado la resolución que en su parte dispositiva dice:

«Dispongo: Estimar la solicitud formulada por el deudor «Cirflex, Sociedad Anónima» y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo 9 de julio, a las doce horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso un plazo de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto del mismo, dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «La Vanguardia», entregándose a la actora para su publicación. Así, por este su auto, lo dispone, manda y firma don José María Macías Castaño, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Rubí.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente en Rubí a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—11.295-D.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Francisco Javier Marca Matute, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Comercial Navarro-Aubanell, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Turísticas Tossenenses, Sociedad Anónima», (EXTUTOSSA) y don Juan Balayo Olivet, en reclamación de 3.913.000 pesetas, siendo el importe de la tasación de costas el de 2.260.412 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración del día 16 de febrero de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de la valoración de los bienes en su conjunto, esto es, 136.382.500 pesetas, resultante de la suma de los cuatro lotes que se dirán al final del edicto, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía

de su obligación salvo, lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultados del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El ejecutante podrá efectuar el remate en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado, y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, que saldrán por lotes, son los siguientes:

1.º Lote primero: Finca registral número 7.776, tomo 2.173, libro 146, Tossa, folio 170. Urbana, edificio destinado a hotel sito en Tossa de Mar, con frente a una calle sin nombre, por donde tiene su entrada, y además a través de un camino de acceso de la misma finca a la calle La Guardia, se compone de la planta semisótanos, destinada a almacén, cocina y otros servicios; planta baja, destinada a comedor, salones y servicios sanitarios; y tres plantas altas, denominadas primera, segunda y tercera, destinadas a habitaciones, con un total de diecinueve habitaciones dobles y una individual por planta, cubierta de terrado; edificada sobre un solar de superficie 2.969 metros cuadrados, de los cuales, lo edificado en la planta semisótanos ocupa 610 metros cuadrados construidos, aproximadamente; en planta baja, 605 metros cuadrados construidos, también aproximadamente, y en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, 560 metros cuadrados, más una terraza en cada planta de 130 metros cuadrados, siendo el resto terreno a todo su alrededor destinado a zona ajardinada privativa. Linda, oeste, subsuelo de una calle inominada en terreno de la finca matriz; norte, zona de excavaciones «villa romana» Gerda Wolf y calle Laguardia, antes Flechas Azules; este, zona de excavaciones villa romana, pasaje arqueológico Miguel Oliva, Juan Palayto Olivet, hotel «Neptuno», Gerda Wolf y Juan Barber Aromir; y sur, Juan Balayto Olivet, hotel «Neptuno», hoy mediante ésta con calle Laguardia, 52, Gerda Wolf y camino Codolar o calle Turull. Valor de la finca: 124.702.500 pesetas.

2.º Finca registral número 1.094, tomo 938, libro 40 de Tossa, folio 164. Solar de 10 metros de ancho por 20 metros de largo, o sea 200 metros cuadrados, sito en el término municipal de Tossa de Mar; lindante, por el norte y el oeste, con el resto de la finca de que se segregó; por el sur, con el camino vecinal de Tossa a Lloret de Mar, y por el este, con el camino de las excavaciones que conducen a la villa romana.

Valoración de la finca: 4.500.000 pesetas.

3.º Finca registral número 1.137, tomo 938, libro 40 de Tossa, folio 183. Urbana: Parcela de terreno en término de la villa de Tossa de Mar, de superficie 304 metros cuadrados, que linda, por el norte y el oeste, o derecha y fondo, con resto de la finca de donde procede, de la que se segrega, por la izquierda o sur, con resto del terreno de donde esta parcela se segrega, y por el frente y este, con el camino de las excavaciones que conduce a la villa romana.

Valoración de la finca: 6.804.000 pesetas.

4.º Vehículo industrial-comercial, marca «Ford», matrícula GE-4650-P.

Valoración del vehículo: 340.000 pesetas.

Asimismo, se hace constar que en este procedimiento, las cantidades que quedan por pagar son las siguientes:

Resto del nominal, no pagado en su día: 13.278 pesetas.

Tasación de costas y liquidación de intereses: 2.260.412 pesetas.

Presupuesto costas e intereses posteriores: 750.000 pesetas.

Total: 3.023.690 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Marca Matute.—El Secretario.—7.093-3.

TARANCON

Edicto

Por medio del presente y por tenerlo así acordado en el procedimiento de juicio menor cuantía número 78/1991, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46; a instancia de doña Antonia Carranza de los Ríos, representada por el Procurador Mateos Bravo; contra don Luis Fernández Fernández, en ignorado paradero y con asistencia del Ministerio Fiscal; se pone en conocimiento de quien pudiera interesar que en fecha 9 de abril de 1992, ha recaído sentencia en el procedimiento referenciado, en cuya parte dispositiva dice:

«Fallo que, estimado la demanda deducida por doña Antonia Carranza de los Ríos contra don Luis Fernández Fernández, siendo parte del Ministerio Fiscal y sobre privación de patria potestad, debo declarar y declaro totalmente extinguida la patria potestad de don Luis Fernández Fernández respecto a sus hijos Luis y Ana Belén Fernández Carranza por incumplimiento de los deberes inherentes a la misma, sin expresa condena en costas. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación para ante la Audiencia Provincial de Cuenca».

Y para que sirva de notificación a don Luis Fernández Fernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Tarancón a 18 de mayo de 1992.—La Secretaria Judicial.—13.846-E.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1992, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Espejo, contra finca especialmente hipotecada por don Andrés Nieto Blázquez y doña María del Socorro García Ajofrín Cano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre de 1992, y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1993, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1993, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva de notificación en forma, en su caso, al los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, núme-

ro 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01310001.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.253.078, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 72. Vivienda puerta número 3, de la cuarta planta del edificio sito en la calle Barcelona, número 24, de Salou, denominado «Molins III», con entrada por el portal F. Tiene una superficie de 58 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, cocina-lavadero, comedor-salón, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por la derecha entrando, vivienda puerta dos de su misma planta y portal y patio de luces; por la izquierda, hueco del ascensor, vivienda puerta cuatro de su misma planta y portal patio de luces; por la espalda, patio de luces y calle sin nombre, y por su frente, patios de luces, hueco del ascensor y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.233, libro 341, folio 107, finca número 31.342, inscripción tercera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.102-3.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra la Entidad «Automercado Campollano, Sociedad Anónima», don José Picazo Rodríguez y don Manuel Picazo Rodríguez, con el número 384/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (Procedimiento Hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 5 de enero de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca A.—Una suerte de tierra sita en término municipal de Albacete, paraje «Altos de la Vacariza 2», de caber 64 áreas 99 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda, este, finca segregada 22.101, sur y oeste, hermanos Flores Picazo, y al norte, con hermanos Picazo Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.690, libro 339, sección tercera, folio 62, finca número 22.099, inscripción segunda. Valorada en 4.980.000 pesetas.

Finca B.—Trozo de terreno, sito en término municipal de Albacete, paraje «Altos de la Vacariza», de superficie 40 áreas igual a 4.000 metros cuadrados. Linda, al norte, hermanos Picazo Rodríguez, sur, hermanos Flores Picazo, este, carretera de El Salobral a Las Peñas, y oeste resto de la finca matriz, propiedad de don José y don Miguel Picazo Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.690, libro 339, sección tercera, folio 66, finca número 22.101, inscripción segunda. Valorada en 4.150.000 pesetas.

Finca C.—Tierra de secano en término municipal de Albacete, en paraje «Altos de la Vacariza», de superficie 29 áreas 56 centiáreas.

Linda, al norte, hermanos Picazo Rodríguez, sur resto de la finca matriz, este, carretera de El Salobral a Las Peñas, y oeste, Josefa Picazo Garijo y camino de los Llanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.692, libro 341, sección tercera, folio 23, finca número 22.218, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 1.037.500 pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—7.095-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 963/1991, a instancia de doña Blanca Martínez Nacario, representada por el/la Procurador/a señor/a Marmanéu Laguna, contra don Ventura Ivars Bertomeu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación a dichos bienes: 9.600.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destino al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Vivienda en segunda planta, señalada con el número 21, y con una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda anterior; izquierda, calle; frente, corredor acceso, y fondo Paseo Marítimo.

Forma parte de un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y tres plantas altas, sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, Paseo Marítimo, sin número de policía, especialmente determinado, denominado «Complejo Frente al Mar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al folio 83 del tomo 533 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Calpe, finca número 13.920, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—7.084-12.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Encarnación Piris Gregori, don Juan Manuel Sapiña Piris, don Antonio Sapiña Piris, doña Rosa María Ruano Castelló y contra herencia yacente de don Juan Sapiña Arland, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.730.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1993 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1993

próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Casa en la ciudad de Cullera, plaza de la Virgen, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera en el tomo 2.479, libro 744, folio 9, finca número 49.337.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.085-12.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, el día de la fecha, en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, número 217/1991, seguido a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve y Garrigós, contra doña María del Campo Martínez González y don Juan B. Fernández Moreno, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre del corriente año, a las once horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de préstamo. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de enero siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco, Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no

serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiese hacerse dicha notificación, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana.-Parcela B-2. Terreno en casco de Guardo y paraje conocido por Las Rozas, de una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con parcela B-3; sur, con parcela B-1; este y oeste, con calles de nueva urbanización. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada que consta de planta semisótano destinado a garaje y cuarto trasero con una superficie de 41 metros cuadrados, cuyo acceso está situado en el lindero este de la parcela; la planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y hueco de escalera de comunicación entre plantas, con una superficie de 41 metros cuadrados, y los accesos a esta planta están situados en los linderos este a través del salón y oeste, a través de la cocina; la planta superior, compuesta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.330, folio 73, finca número 8.812. Valorada en 6.620.000 pesetas.

Urbana.-Parcela B-4. Terreno en casco de Guardo y paraje conocido por Las Rozas, de una superficie de 102 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con parcela B-5; sur, con parcela B-3, y este y oeste, con calles de nueva urbanización. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar adosada que consta de planta semisótano destinado a garaje y cuarto trasero con una superficie de 41 metros cuadrados, cuyo acceso está situado en el lindero este de la parcela; la planta baja, compuesta de cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y hueco de escalera de comunicación entre plantas, con una superficie de 41 metros cuadrados, y los accesos a esta planta están situados en los linderos este a través del salón y oeste, a través de la cocina; la planta superior, compuesta de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.330, folio 77, finca número 8.814. Valorada en 6.620.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaría.-7.100-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados con el número 275/1989, promovidos por «Plásticos Pinet, Socie-

dad Anónima», contra doña Dolores Núñez Velasco, sobre reclamación de 55.130 pesetas de principal más costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Conde Ribadeo, número 10 de esta ciudad, los días 3 de diciembre, para la primera; el día 4 de enero de 1993, para la segunda, caso de no haber postores en la primera subasta; y, el día 4 de febrero de 1993, caso de no haber postores tampoco en la segunda, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondientes, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.-Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, esto es, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de títulos.

Bien objeto de subasta

Local en Iscar (Valladolid), calle Huertos, número 7, antes el número 1, situado en la planta baja del inmueble, señalado con el número 2/B de orden de edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.924, libro 127, folio 21, finca número 13.211. Tipo de tasación: 7.329.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Martínez de Salinas Alonso.-El Secretario.-7.096-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Briper, Sociedad Limitada», número 824 del año 1992, en el que es Juez Comisario don Andrés Martínez Moras y Soria y depositario don José Carlos Alonso Riveiro, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068

de antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1992.-La Secretaria.-11.299-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 131/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Félix José Olamendi Uriondo, Jorge Olamendi Bordes y Sabina Uriondo Landa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Galdácano, calle señorío de Biz'ala, 39, 7.º, inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao, libro 114 de Galdácano, folio 90, finca 8.477.

Valorada en 6.124.125 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.-El Secretario.-7.098-3.